

# Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario  
SEC.- SECRETARIA  
102.- JMF1

SEC14S23P

17-08-20 11:42

Sello de Salida

Asunto

Destinatario

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN  
BASES BOLSA DE TRABAJO PARA  
CONTRATACIONES TEMPORALES DEL  
SERVICIO MUNICIPAL DE COCINA.-

WEB MUNICIPAL.-

Por la presente le participo que el Sr. Alcalde-Presidente, en el día de la fecha, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (1597/2020)**:

Vista resolución 1581/2020 de 13 de agosto dictada por la Concejal delegada de Recursos Humanos en virtud de la cual se aprueban las bases que han de regir el procedimiento selectivo para para la formación de una Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales de extraordinaria y urgente necesidad para cubrir las necesidades temporales que puedan producirse en aquellos Servicios Municipales que cuentan con Servicio de Cocina, y detectado error material en las mencionadas bases, en el siguiente párrafo de la misma:

..."

"Cuatro.- Carnet de manipulador de alimentos (antigüedad máxima de seis meses)"

..."

De igual forma dicho error aparece en el modelo de solicitud de admisión a pruebas de selección.

## Debiendo decir

"Cuatro.- Carnet de manipulador de alimentos (antigüedad mínima de seis meses)"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de Procedimiento de las administraciones públicas que dispone que Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

- 1 -

AYUNTAMIENTO DE MARTOS \* Plaza de la Constitución, 1 \* Tel. 953 70 40 05 \* 23600 - MARTOS \* JAÉN

Código Seguro De Verificación:	Xj38BVSqCkklLTogQHSvrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	17/08/2020 11:56:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Xj38BVSqCkklLTogQHSvrg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Xj38BVSqCkklLTogQHSvrg==</a>		



## HE RESUELTO

PRIMERO.- Corregir al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/15 el error material detectado en el punto Cuarto de las bases que han de regir el procedimiento selectivo para para la formación de una Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales de extraordinaria y urgente necesidad para cubrir las necesidades temporales que puedan producirse en aquellos Servicios Municipales que cuentan con Servicio de Cocina, así como en el modelo de solicitud de admisión a pruebas de selección, quedando sustituido el mismo por la siguiente redacción:

“Cuatro.- Carnet de manipulador de alimentos (antigüedad mínima de seis meses)”


SEGUNDO.- Publicar las mismas en el tablón de edictos y web municipal para público conocimiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca su notificación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno (Artículo 88.3 de la Ley 39/2015 LPAC).

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 LRBRL, 88, 114 y 123 de la Ley 39/2015 LPAC y 8, 25 y 46 de la LJCA.

En Martos a la fecha de la firma electrónica.-  
LA SECRETARIA ACCTAL.-  
Fdo. María Teresa Orta Rodríguez.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Xj38BVSqCkklLT0gQHSvrg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental	Firmado	17/08/2020 11:56:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Xj38BVSqCkklLT0gQHSvrg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Xj38BVSqCkklLT0gQHSvrg==</a>			